



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAMPAMARCA
Canas - Cusco - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº046-2024-A-MDP-C/C.**

Pampamarca, 03 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -
PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO.**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6 del artículo 20 concordante a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelvan los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que el D.L Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Inc 36.2, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, del mismo modo en el numeral 36.4 del artículo, de la norma mencionada dispone que: los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el año fiscal siguiente en el plazo establecido por las normas del sistema nacional de tesorería, con cargo a la disponibilidad financiera existente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº017-84-PCM, por el cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el mismo que tiene por objeto la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obra pública, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por noma legal expresa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº014-2024-A-MDP-C/C de fecha 18 de enero del 2024, se ha conformación de la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de Deudas por gastos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pampamarca;

Y, por tales consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º, y artículos 39º y 43º de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972;



+51 984564724



Plaza de Armas S/N
Pampamarca - Canas



alcaldia@municipipampamarca.gob.pe
www.municipipampamarca.gob.pe

Trabajando
por un
futuro mejor



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -RECONFORMAR la Comisión Evaluadora de Reconocimiento de deudas por gastos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

OFICINA	MIEMBRO
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad	Presidente
Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro
Jefe de la Oficina de Abastecimiento	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR, a la citada Comisión dar cumplimiento al procedimiento administrativo correspondiente de los expedientes de obligaciones pendientes de pago.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N°014-2024-A-MDP-C/C, de fecha 18 de enero de 2024.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento; y al responsable del T.I.C, su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Pampamarca
CANAS - CUSCO
Dr. **Juan Luis Paullo**
DNI: 22982065
ALCALDE